



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000100/2016

VISTO: La Ordenanza N° 2212-CM-2012, la resolución 98-DP-15 “Convenio firmado en el marco de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche”, Resolución 2918 del consejo provincial de educación, y;

CONSIDERANDO:

- Que el área de mediación a cargo de la Sra. Ceballos Nora, es la encargada de organizar las capacitaciones en relación al mencionado convenio;
- Que mediante Resolución 2918 el Consejo Provincial de Educación declara de interés educativo “promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa -promoción del dialogo”
- Que la capacitación esta dirigida a todos los actores que interactuan en ambitos educativos. Supervisores, directivos, docentes, alumnos, preceptores, padres, equipos de orientación con una carga horaria de 30 horas catedra
- Que Módulo que se realizará los días 19 y 20 de Agosto de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 19:00 y el segundo día de 09:00 a 14:00 horas en las instalaciones del hotel Monte Claro, Aguas del Sur SRL, sito en Calle Elflein 340, con una audiencia de mas de 80 (ochenta) inscritos;
- Que la Dra. Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) será la encargada de realizar los pagos necesarios para la realización de la mencionada actividad dividida en dos módulos los días 19 y 20 de agosto y 23 y 24 de Septiembre del corriente año ;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

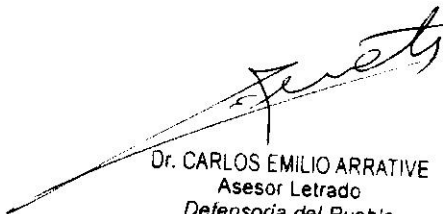
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182), por \$ **6053,00 (Pesos Seis Mil Cincuenta y Tres)** en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de organización de la Diplomatura “Promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa -promoción del dialogo” dictada por Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche el 19 y 20 de Agosto del corriente Hotel Monte Claro, Aguas del Sur SRL sito en Elflein 340 de esta localidad .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.04 Mediación Comunitaria

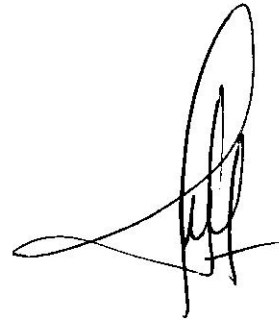


3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Agosto de 2016.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche